



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ - TOLIMA

NÚMERO PROCESO: **73001-31-05-005-2019-00353-00**

FECHA: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

JUEZ: LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ  
DEMANDANTE: KATHERINE CARVAJAL MONTEALEGRE  
APODERADO: JESSICA PAOLA CASTILLO ROJAS  
DEMANDADA: SONIA MERCEDES RESTREPO  
APODERADO: RICARDO ROJAS ROJAS

A la hora señalada el despacho se dispone a declarar instaurada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T.S.S. con la presencia de las partes y sus apoderados.

**CONCILIACIÓN:**

ACUERDO CONCILIATORIO:

SONIA MERCEDES RESTREPO se obliga a pagar en favor de la señora KATHERINE CARVAJAL MONTEALEGRE, CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00), de la siguiente manera y en los siguientes plazos:

la primera cuota de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) el próximo 1 de diciembre del año 2020, el saldo restante que corresponde a DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00), será pagado en cuotas de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) cada una, en las siguientes fechas: 20 de febrero, 20 de marzo, 20 de abril, 20 de mayo y 20 de junio del año 2021.

Los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorro Bancolombia S.A., cuyo titular es la apoderada de la aquí demandante la Dra. JESSICA PAOLA CASTILLO ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.554.729 cuenta de ahorros número 15377595995.

Por lo anterior el despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO-** APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO realizado por KATHERINE CARVAJAL MONTEALEGRE y la señora SONIA MERCEDES RESTREPO.

**SEGUNDO-** Se dispone la terminación del proceso por conciliación.

**TERCERO-** El presente acuerdo conciliatorio prestara merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

**CUARTO-** Aceptar el desistimiento de la pretensión de pago de aporte al sistema de general de seguridad social en pensión.

**CUARTO-** Se ordena igualmente el archivo del expediente.

Lo aquí decidido queda notificado a las partes por estrados.



LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ  
JUEZ



GIOVANNY ALEXANDER ACOSTA TORRES  
SECRETARIO

O.A.A.